

# Club Providencia

Encontrándonos en familia

## PROTOCOLO PARA EL USO SAUNA & JACUZZI CLUB PROVIDENCIA

Actualización marzo de 2026

### 1.- CONDICIÓN DE SALUD APTA PARA EL SERVICIO

Previo a la compra del servicio de sauna y/o jacuzzi, el socio o usuario declara bajo su responsabilidad y juramento que su condición de salud física y mental es compatible con la exposición a calor, vapor y cambios térmicos propios de esta actividad, eximiendo de responsabilidades civiles, penales y administrativas a la Fundación Club Providencia por cualquier accidente, lesión o condición que le pueda ocurrir antes, durante o después de cada servicio, renunciando a cualquier tipo de acción o reclamación posterior, ya que su participación es voluntaria y se encuentra apto para ello.

Este servicio se encuentra contraindicado para las personas que presenten:

- Hipertensión arterial no controlada.
- Enfermedades cardiovasculares.
- Embarazo, sin autorización médica.
- Procesos infecciosos o estados febriles.
- Lesiones o heridas abiertas.
- Consumo alcohol o sustancias nocivas para la salud.

En caso de presentar alguna de las condiciones anteriormente señaladas, el uso del servicio será de exclusiva responsabilidad del socio o usuario, quien deberá evaluar previamente su estado de salud antes de utilizar las instalaciones. Asimismo, no se permitirá el ingreso ni uso del servicio a personas que se encuentren bajo los efectos del alcohol o sustancias que puedan alterar su estado físico.

### 2.- CONTROL DE ACCESO Y RESERVAS

a.- El Servicio sauna y jacuzzi es exclusivo para mayores de 18 años.

b.- El acceso al servicio se realizará exclusivamente por Av. Pocuro 2878, en ubicación interior Piscina Spa, piso -1.

c.- Todo asistente deberá contar con una reserva previamente realizada y pagada a través de nuestro sitio de venta oficial [www.clubprovidencia.cl](http://www.clubprovidencia.cl). Quien no cuente con su reserva válida no podrá ingresar al recinto.

d.- El ingreso del socio y usuario al camarín podrá ser con 15 minutos de anticipación a la reserva de uso del servicio. No se permitirán ingresos al recinto antes del horario mínimo indicado.

e.- El ingreso al sector Sauna y Jacuzzi podrá ser al momento de iniciado el horario contratado.

f.- Para ingresar a las instalaciones, en recepción, el socio o usuario debe otorgar su RUT para validar el acceso a la reserva, exhibiendo su cédula de identidad. Quien se niegue o eluda este proceso arriesga la suspensión de los servicios contratados.

g.- El tiempo máximo para ingresar al recinto, luego de iniciado el tramo de uso inscrito, es de 15 minutos. Por razones de coordinación y mantención del orden en el espacio, no se aceptarán ingresos posteriores al lapso máximo de ingreso señalado. Transcurrido dicho plazo, la reserva se perderá sin derecho a reembolso o cambio de día agendado.

h.- En caso de ingreso al recinto posterior al horario contratado, el servicio concluirá en la hora predeterminada, sin existir prórroga de tiempo ni utilización de minutos posteriores a la conclusión previamente pactada.

i.- Se solicita que el socio y usuario cuente con los siguientes elementos de uso personal:

- 1.- Botella personal con agua para la hidratación.
- 2.- Toalla personal.
- 3.- Bata personal.
- 4.- Traje de baño.
- 5.- Gorra de piscina.
- 6.- Sandalias.

7.- Candado para guardar pertenencias en casillero.

j.- En especial, para ingresar al sector sauna y jacuzzi debe contar con los siguientes elementos de forma obligatoria: traje de baño, gorra para nado y sandalias.

k.- No está permitido ingresar con mascotas al recinto (sauna, jacuzzi y spa), ni dejarlas sin custodia de manera libre o con correa sujeta a algún mobiliario en espacios interiores, mientras se encuentre participando en el servicio.

### **3.- MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EL CORRECTO USO DE LAS INSTALACIONES.**

a.- Todo daño, deterioro o mal uso de las instalaciones, equipamiento o elementos del recinto que sea atribuible al socio o usuario será de su exclusiva responsabilidad, debiendo asumir el costo total de su reparación o reposición según corresponda.

b.- Por motivos de seguridad, el usuario deberá circular por las instalaciones sauna y jacuzzi con sandalias.

c.- Se dispondrá del uso de lockers y camarines durante su permanencia en el servicio. Se hace hincapié que es responsabilidad de cada socio y usuario el no portar ni dejar custodiados objetos de valor, puesto que es de su exclusiva responsabilidad y cargo el deterioro, pérdida o eventual conducta delictiva de un tercero sobre estos, ya que la fundación dispone espacios adecuados para su resguardo, los que deben ser usados correctamente con candado de propiedad del usuario o socio.

d.- Bolsos, mochilas y similares deberán ser guardados obligatoriamente en un locker. Los lockers están ubicados en sector camarines, siendo obligación de cada socio y usuario, tal como se indicó, contar con candado personal para su uso. Club Providencia y sus recepciones no dispondrán de candados ni se harán responsables de guardar elementos personales de los clientes (bolsos, cascos, etc.).

e.- Al finalizar la jornada se realizará la apertura de todos los casilleros que queden con candado, las pertenencias que estén allí al momento de la

apertura serán guardadas por un periodo de un mes, luego de cumplido este plazo serán eliminadas.

f.- Es obligatorio ducharse con jabón previo al ingreso al jacuzzi. La ducha final, con jabón y shampoo deberá ser realizada en los camarines correspondientes.

g.- La ducha ubicada en el interior del recinto sauna y jacuzzi podrán ser utilizadas para compensar el efecto de las cabinas de calor.

h.- No está permitido el uso de elementos externos de ningún tipo para aromatizar el ambiente.

i.- Por motivos sanitarios, no se permitirá el ingreso al jacuzzi a personas que presenten heridas abiertas, lesiones cutáneas, infecciones en la piel, afecciones dermatológicas contagiosas o cualquier otra condición que pueda afectar el balance químico del agua o la salud de otros usuarios.

j.- El uso de cabinas de calor es compartido y conforme a la capacidad máxima permitida para cada una de ellas.

k.- Durante su permanencia en el sector de sauna y jacuzzi, se solicita mantener un tono de voz bajo y respetar el silencio del entorno, ya que este espacio está destinado a la relajación y el descanso de todos los usuarios.

l.- Al finalizar el tiempo de uso del servicio, el usuario deberá hacer abandono inmediato del recinto.

m.- Por motivos de seguridad, para ingresar a sauna no se puede portar joyas o accesorios metálicos.

n.- El tiempo sugerido de permanencia en sauna es de 5 a 10 minutos. En caso de sentir algún malestar, no insista, abandone la actividad, descanse, hidrátese y tome ducha refrescante.

ñ.- Al ingresar o salir del sauna debe mantener las puertas cerradas.

o.- No está autorizado ingerir alimentos o bebidas dentro del sauna y jacuzzi.

p.- Está prohibida la venta o transacción de cualquier tipo de producto o servicio dentro de nuestras instalaciones.

#### **4.- NORMAS DE RESPETO Y PROHIBICIONES**

Club Providencia promueve un entorno seguro, respetuoso y libre de conductas que vulneren la dignidad de las personas.

Será causal de término inmediato del servicio y bloqueo para futuras reservas:

- Conductas de connotación sexual dentro de las instalaciones.
- Relaciones sexuales en el recinto.
- Exhibicionismo o actos obscenos.
- Abandono de preservativos u objetos asociados a actividad sexual.
- Comentarios, insinuaciones o gestos de carácter sexual.
- Acoso, hostigamiento o intimidación.
- Faltas de respeto hacia otros socios o trabajadores.
- Actos de violencia física o verbal.
- El consumo de bebidas alcohólicas.
- El consumo, porte o uso de drogas o sustancias ilícitas dentro de las instalaciones, conducta prohibida y sancionada conforme a la legislación vigente en Chile.

El recinto sauna y jacuzzi de Club Providencia no constituye un espacio privado íntimo, sino un servicio institucional de bienestar.

Club Providencia adhiere a la Ley N°21.643 (Ley Karin), que fortalece la prevención del acoso laboral, sexual y violencia en el trabajo. Cualquier conducta que afecte a trabajadores será investigada conforme a dicha normativa y podrá derivar en sanciones internas y/o acciones legales.

Con el fin de resguardar la privacidad de socios y usuarios, se prohíbe el registro de imágenes, audios y/o videos en las instalaciones de la fundación que no sean expresamente consentidas por todos quienes resulten afectados, puesto que constituye una grave vulneración a su vida privada, que puede incluso implicar la comisión de una falta o delito sancionado por la ley.

## **5.- SEGURIDAD Y VIDEOVIGILANCIA**

El recinto cuenta con sistema de circuito cerrado de televisión (CCTV) instalado en accesos y zonas comunes con tránsito, exclusivamente para fines de seguridad y protección de las personas e incidentes.

El tratamiento de imágenes se realiza conforme a la Ley N°21.719 sobre Protección de Datos Personales.

Las grabaciones:

- Se almacenan por tiempo limitado.
- Son utilizadas exclusivamente para fines de seguridad.
- Solo se dispondrán, entregarán o exhibirán ante requerimiento de autoridad competente, encontrándose prohibida su divulgación a particulares, aun cuando aparezcan en las grabaciones.

La sola compra del servicio o ingreso a las instalaciones implica conocimiento de la existencia del sistema de videovigilancia y la aceptación de su uso conforme a las características de seguridad señaladas.

## **6.- TÉRMINOS Y CONDICIONES**

El presente protocolo para el uso de instalaciones sauna y jacuzzi rige para todos los socios y usuarios que voluntariamente deseen hacer uso de esta modalidad de servicio.

El pago del servicio obliga al socio y usuario a respetar el protocolo en su totalidad, aceptando en el mismo acto sus especificaciones, características y los términos y condiciones del documento que permiten el uso de las instalaciones, sin perjuicio de sujetarse toda la normativa interna de la fundación que consta en nuestro sitio web <https://zonasocios.clubprovidencia.cl/protocolos/>

El incumplimiento de las normas establecidas en este protocolo y normativa interna podrá implicar la suspensión inmediata del servicio, el retiro del recinto y la aplicación de medidas conforme al reglamento interno de Club Providencia.

El protocolo puede sufrir modificaciones, según sea la necesidad de Fundación Club Providencia. Todo cambio será oportunamente informado a los socios y usuarios.